



Notario San Miguel Claudio Rafael Barrena Eyzaguirre

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 09 de Junio de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario San Miguel Claudio Rafael Barrena Eyzaguirre.-

Gran Avenida 2572, San Miguel.-

Repertorio Nro: 7564 - 2022.-

San Miguel, 09 de Junio de 2022.-



123456843022
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456843022.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cbarrenae&ndoc=123456843022>.- .-

CUR Nro: F060-123456843022.-

CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE
Notario Público y Archivero Judicial
Gran Avenida Nro. 2572
San Miguel
Fono: 225562702



REPERTORIO N°7.564-2022.-

Pdm

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAN JOAQUÍN

EN SAN MIGUEL, REGIÓN METROPOLITANA, REPÚBLICA DE CHILE, a nueve de junio de dos mil veintidós, ante mí **CLAUDIO RAFAEL BARRENA EYZAGUIRRE**, Abogado, Notario Público y Archivero Judicial de San Miguel, con Oficio en Gran Avenida José Miguel Carrera número dos mil quinientos setenta y dos, comparece, Don **JAIME SEBASTIAN ZUÑIGA GAUTIER**, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número diecisiete millones setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco nueve guion seis, domiciliado en Avenida Rinconada El Salto número ochocientos setenta y nueve, Departamento mil ciento tres, Huechuraba, de paso en esta, Región Metropolitana; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas personales antes citadas, que exhiben, declaran pertenecerles, doy fe y exponen: EL COMPARECIENTE DEBIDAMENTE FACULTADO VIENE EN REDUCIR A ESCRITURA PUBLICA LO SIGUIENTE: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAN JOAQUÍN” En San Joaquín a dieciocho de mayo de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas con catorce



minutos, en dependencias del edificio consistorial de la Municipalidad de San Joaquín, se da inicio a la sesión extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal De Innovación Y Desarrollo Económico Y Social De San Joaquín, con la asistencia del presidente don CRISTOBAL LABRA BASSA, Alcalde la Municipalidad de San Joaquín, doña TATIANA ALEJANDRA REYES MELLA, doña REBECA DEL CARMEN ACEVEDO VARGAS, don EDUARDO ENRIQUE GUZMÁN MORALES, doña ANDREA KARINA VARGAS SEVERINO, doña CAROL ALEJANDRA ESPINOSA NAVARRO, don JAIME SEBASTIAN ZUÑIGA GAUTIER, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número diecisiete millones setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco guion seis, domiciliado en Avenida Rinconada El Salto número ochocientos setenta y nueve, Departamento mil ciento tres, Huechuraba, en su calidad de Director Jurídico de la municipalidad de San Joaquín. Los puntos de tabla son los siguientes: TABLA: UNO. Nombramiento del Secretario Ejecutivo de la Corporación Municipal De Innovación Y Desarrollo Económico Y Social De San Joaquín DOS: Otorgamiento de Poderes para el secretario ejecutivo de la Corporación **Punto Uno)** El Presidente de la Corporación, don CRISTOBAL LABRA BASSA, propone el nombramiento de don GABRIEL ALEJANDRO ITURRA CASTILLO, chileno, soltero, abogado, cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento veinte mil ciento ochenta y uno guion nueve, domiciliado en Avenida Los Olmos tres mil doscientos veintitrés, Comuna de Macul. Se presenta por escrito el currículum de Don GABRIEL ALEJANDRO ITURRA CASTILLO, y hace su presentación. De inmediato se procede a nombrar a don GABRIEL ALEJANDRO ITURRA CASTILLO como Secretario Ejecutivo de la Corporación por la unanimidad de los miembros del directorio a partir del dieciocho de Mayo de dos mil veintidós. **Punto Dos)** A fin de facilitar la buena marcha de la administración de la corporación y de conformidad



CLAUDIO BARRENA EYZAGUIRRE
Notario Público y Archivero Judicial
Gran Avenida Nro. 2572
San Miguel
Fono: 225562702



a lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta de los estatutos, el directorio delega las facultades que a continuación se establecen, en el nuevo secretario ejecutivo, don GABRIEL ALEJANDRO ITURRA CASTILLO, cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento veinte mil ciento ochenta y uno guion nueve. En tal sentido, se acuerda que, a contar de la presente fecha, la delegación quedará en los siguientes términos: EN EL AMBITO DE LA CONTRATACION DE PERSONAL: Celebrar contratos de prestación de servicios a honorarios o de trabajos esporádicos y aquellos permanentes autorizados previamente por el presidente, para el personal administrativo de la corporación, fijando las condiciones y pudiendo ponerles término por causas legales o contractuales, y quedando autorizado para suscribir finiquitos a nombre de la Corporación. EN EL AMBITO DE LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS. Celebrar contratos de prestación de toda clase de servicios y la adquisición de toda clase de bienes muebles necesarios para la adecuada marcha de la corporación, lo que incluye comprar, vender, permutar, pactando precios y demás cláusulas y condiciones. EN EL AMBITO DE LAS OPERACIONES CIVILES. El gerente podrá dar y tomar en arriendo inmuebles por un plazo igual o inferior a cinco años, y celebrar contratos de comodato que recaigan sobre bienes muebles ya sea en calidad de comodante o comodatario, cuando el acto no exceda de dos años de duración. Igualmente, podrá percibir dineros, fondos, valores o rentas que se adeuden a la corporación, pudiendo extender recibos de pago y liquidaciones de deuda. Podrá contratar seguros de todo tipo. Podrá aceptar donaciones en representación de la Corporación hasta por un monto de cincuenta millones de pesos, ya sea en dinero o en especies. En general, podrá contraer toda clase de obligaciones, así como extinguirlas, que sean



necesarias para la adecuada marcha de la corporación, con la sola excepción de aquellas que sean de competencia exclusiva del directorio o de la asamblea de socios. También podrá fijar domicilios. EN EL AMBITO DE LAS OPERACIONES BANCARIAS O MERCANTILES. El presidente, don Cristobal Labra Bassa, debidamente respaldado por los demás miembros del directorio, establece las siguientes facultades y modalidades: El gerente podrá abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito, en moneda nacional o extranjera; girar en cuenta corriente, depositar cheques, dinero o valores; girar, depositar, anular, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago, protestar cheques y retirar cheques protestados; solicitar, impugnar, reconocer y aprobar saldos, solicitar y retirar talonarios de cheques; abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas; cancelar y endosar depósitos a plazo o a la vista; girar, endosar en dominio, endosar en cobranza, endosar en garantía, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, revalidar, anular, cobrar, descontar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, instrumentos negociables, documentos bancarios y mercantiles y cualquier otro efecto de comercio, pudiendo ejercer las acciones que a la corporación correspondan respecto de tales documentos. Sin perjuicio de que para efectos de responsabilidad ante el Directorio, los mandatarios en las operaciones administrativas habituales serán el Gerente don GABRIEL ALEJANDRO ITURRA CASTILLO. EN EL ÁMBITO DE LA REPRESENTACIÓN EXTRAJUDICIAL. El presidente, don Cristobal Labra Bassa, debidamente respaldado por los demás miembros del directorio, viene en facultar expresamente al Secretario Ejecutivo para representar extrajudicialmente a la corporación ante el Servicio de Impuestos Internos, para efectos de solicitar rut,



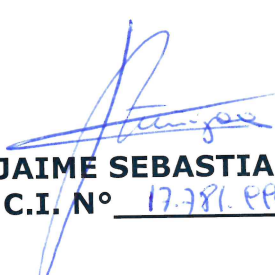


retirarlo, obtener clave para operar en el sitio web de dicho servicio, así como operar con dicha clave para realizar pago de impuestos, declaraciones de impuestos y otras operaciones que pueden ser realizadas a través de dicho medio computacional, facultándosele, además, para realizar las declaraciones de impuestos en formato de papel, solicitar autorización de giros de actividades, solicitar timbraje de boletas o facturas. Podrá, asimismo, comparecer ante el servicio en caso de citaciones, remitir la documentación que se le solicite para los fines que el servicio determine, y, por último, podrá objetar las propuestas de liquidación de impuestos que el servicio realice por vía electrónica. Podrá también retirar cheques o valores que el Ministerio citado o alguno cualquiera de los demás organismos mencionados precedentemente emita o entreguen para la implementación de los proyectos, así como firmar las rendiciones de cuenta de cada proyecto en la medida que ello no se oponga a las normas técnicas o legales por las que se rigen dichos organismos. Por último se le faculta para suscribir y extender certificados a privados que efectúen donaciones a la Corporación, a fin de gestionar franquicias tributarias. Se aprueba por la unanimidad del Directorio, el punto número dos. Siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos, se pone término a la presente reunión levantándose la presente acta al efecto y facultándose a don JAIME SEBASTIAN ZUÑIGA GAUTIER, cédula nacional de identidad número diecisiete millones setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y cinco guión seis, para que proceda a su reducción a escritura pública en alguna notaría de la ciudad, firmando los comparecientes previa lectura de la misma en señal de aceptación de lo tratado y acordado. Hay firma y timbre de: don CRISTOBAL LABRA BASSA, de doña TATIANA



ALEJANDRA REYES MELLA, de REBECA DEL CARMEN ACEVEDO VARGAS de EDUARDO ENRIQUE GUZMÁN MORALES, de ANDREA KARINA VARGAS SEVERINO, y de CAROL ALEJANDRA ESPINOSA NAVARRO. **EN COMPROBANTE** y previa lectura, firman los comparecientes junto al Ministro de fe que autoriza y se anotó en el Libro de Repertorios bajo el número siete mil quinientos sesenta y cuatro. Se dan copias. **Doy fe.**




JAIME SEBASTIAN ZUÑIGA GAUTIER
C.I. N° 17.781.955.6

